



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMITE DE ADMINISTRACION

### ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Miércoles veintisiete de enero de dos mil diez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las once horas del día veintisiete de enero de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, y,

#### CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento interno".
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra: "Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior".
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.
- IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El Acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".
- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMITE DE ADMINISTRACION

- VI. Que la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11, fracción III, como responsabilidad para la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por las instancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara.
- VII. De igual manera, la Norma anteriormente citada establece en su artículo 18 que las adecuaciones presupuestarias que requieran las Unidades Responsables de Gasto, para un mejor cumplimiento de sus programas y Actividades Institucionales, podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, no excedan el techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.
- VIII. Que con fecha 15 de diciembre de 2009, se autorizó mediante acuerdo del Comité de Administración, la asignación y distribución mensual de vales de alimentación para el ejercicio 2010, de las diversas áreas de la Cámara de Diputados.
- IX. Que derivado de las necesidades propias de Coordinación de Comunicación Social, el monto que le fue autorizado a ésta, no es suficiente para el cumplimiento de sus programas y actividades institucionales, por lo que con fecha 18 de enero de 2010, solicitó una adecuación presupuestal para reducir de la Partida 3701-2 "Difusión e información de mensajes y actividades legislativas.- Difusión de la actividad legislativa realizada por la Mesa Directiva", la cantidad de \$1, 200.000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y ampliar por el mismo monto, la Partida 2204-1 "Productos alimenticios para el personal al servicio de la Cámara de Diputados.- Vales para Órganos de Gobierno", correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto: Dirección General de Finanzas.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, lleve a cabo la adecuación presupuestal necesaria, conforme al anexo 1, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.



## COMITE DE ADMINISTRACION

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de implementar el presente acuerdo, incrementándose la asignación mensual de vales de alimentación a la Coordinación de Comunicación Social, a partir del mes de enero de dos mil diez, en alcance al Acuerdo que este Comité aprobó con fecha quince de diciembre de dos mil nueve.

### DIPUTADOS TITULARES

### DIPUTADOS SUSTITUTOS



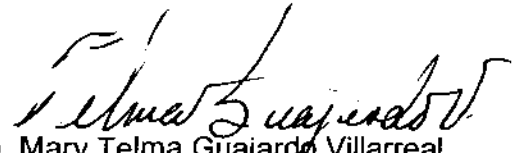
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga  
Presidente del Comité de  
Administración

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
Integrante del GP – PRI



Dip. Marcos Pérez Esquer  
Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
Integrante del GP – PAN



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Integrante del GP – PRD

Dip. Juanita Argelia Cruz Cruz  
Integrante del GP – PRD



Dip. Diego Guerrero Rubio  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
Integrante del GP – PVEM



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMITE DE ADMINISTRACION

Dip. Anel Patricia Nava Pérez  
Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández  
Integrante del GP – PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar  
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros  
Integrante del GP –Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León  
Integrante del GP – Convergencia



ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO	REDUCCIÓN	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO	AMPLIACIÓN
3701-2	Coordinación de Comunicación Social	\$1,200.000.00			
			2204-1	Dirección General de Finanzas	\$1,200.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,200.000.00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$1,200.000.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*